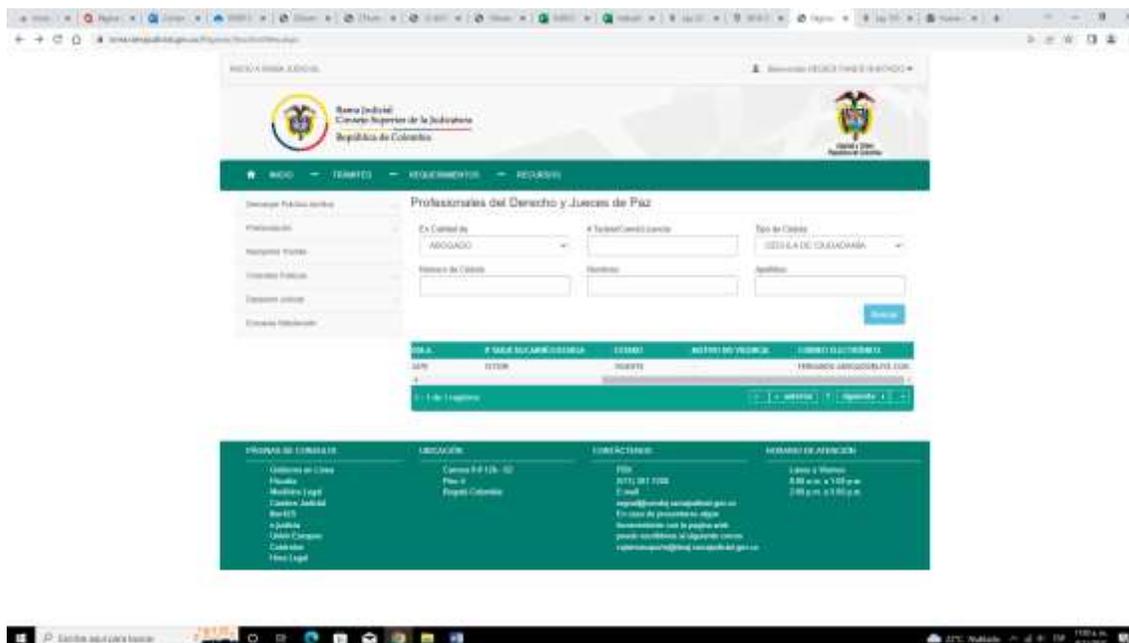


INFORME: Señor Juez, en los consecutivos 34 a 41 reposa la documentación que da cuenta de las gestiones realizadas para la comunicación del nombramiento al curador. Precisa indicarle que al verificar en el SIRNA, el correo que aparece como del abogado nombrado por el Despacho es FERNANDO_ABOGADO@LIVE.COM, tal como se desprende de la captura de pantalla que inserto a continuación. A Despacho.



Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal de R. C. E.
Demandante:	Estefanía Londoño Zapata y otros
Demandados:	Tax Alemania Restrepo y Cía. S. C. A. y otros
Radicado:	050013103021-2021-00249-00
Asunto:	Requiere comunicar nuevamente

Teniendo en cuenta el anterior informe, y toda vez que el artículo 49 del Código General del Proceso establece comunicar el nombramiento del auxiliar de la forma más expedita, preferiblemente a través de mensaje de datos, teniendo en cuenta la no coincidencia del correo anteriormente relacionado con el que tiene registrado el abogado ante el SIRNA,

se requiere a la parte actora para que proceda a comunicar el nombramiento al mencionado abogado en la forma descrita, remitiéndola a la dirección de correo electrónico antes señalado y que es el que tiene registrado ante el SIRNA, haciéndole únicamente las advertencias plasmadas en el auto del pasado 18 de octubre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 146 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 16 de 11 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria